

Presidente promulga ley que abroga el Código del Sistema Penal de Bolivia

El presidente Evo Morales promulgó la ley que fue tramitada en el Legislativo.

La Razón Digital / Ángel Guarachi / La Paz

16:57 / 26 de enero de 2018

El presidente Evo Morales promulgó este jueves la ley que abroga el Código del Sistema Penal, que fue rechazado y cuestionado por varios sectores del país con movilizaciones y una huelga de legisladores de la oposición.

La Ley 1027, promulgada el 25 de enero, en su artículo único, establece que “se abroga la Ley N° 1005 de 15 de diciembre de 2017 “Código del Sistema Penal”.

Entre el 23 y 24 de enero, la ley abrogatoria siguió su trámite correspondiente y fue tratada en las cámaras de Diputados y del Senado en medio de acalorados debates entre oficialistas y opositores.

En el oficialismo, incluido el propio Presidente, reconocieron que faltó socializar la cuestionada ley, promulgada el 15 de diciembre de 2017. Se tenía previsto que pueda entrar en vigencia recién dentro de 19 meses, pero las movilizaciones, articuladas por los cívicos y colectivos ciudadano, exigían su inmediata abrogación por considerar fue aprobada sin consenso y por contener artículo que violaban derechos.

- *Senado sanciona el proyecto de ley que deroga el Código del Sistema Penal*

Según Morales, “la mentira ganó” y, el domingo, cuando anunció que pediría al Legislativo abrogar la norma, dijo que tomaba la decisión para neutralizar las protestas con fines conspirativos y de desestabilización que tenían como objetivo última retrocediera en su repostulación en 2019.

En el oficialista Movimiento Al Socialismo (MAS) se prevé impulsar una cadena de cumbres para el diseño del nuevo Código del Sistema Penal. En esos encuentros, se recogerán las propuestas sobre el contenido de la nueva norma.

Los médicos observaron en primer término el artículo referido a la mala práctica profesional y luego se sumaron observaciones de diferentes sectores. (26/01/2018).

Fuente: *Diario La Razón*